Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 9 de enero de 1958 — Número 18.560

REGLAMENTACION DEFINITIVA DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

DECRETO-LEY Nº 16.386. — Buenos Aires, 11|12|57.

VISTO: Que, como se expresa en los considerandos del Decreto-Ley Nº 3773, de once de abril último, por el cual se fijan normas transitorias para la aplicación del Decreto-Ley Nº 62/57, de fomento de la industria cinematográfica, se hace necesario proceder al dictado de la reglamentación definitiva de este último. Que la experiencia recogida en el tiempo transcurrido y en la aplicación de aquellas normas transitorias permiten condensar en un solo cuerpo las disposiciones que habrán de regir el cumplimiento de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 62/57; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta
con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Se considerarán comprendidos dentro del porcentaje del setenta y cinco (75) por ciento, fijado en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 62/57, los exteriores filmados en el extranjero y el material de archivo.

Se entiende por elenco artístico a productores, directores, autores, intérpretes principales, compositores musicales, escenógrafos y directores de fotografía; y por elenco técnico a los compaginadores, jefes de producción, *asistentes de producción, asistentes de* dirección, equipo de iluminación, equipos de cámara, equipo de sonido, realizadores de decorados, asistentes de realizadores de decorados, fotógrafos de filmación, maquilladores, peinadores y jefes de utilería.

Art. 2º — La Comisión Nacional Calificadora creada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 62/57, estará integrada por doce (12) miembros, a saber:

El Presidente del Instituto Nacional de Cinematografía, *quien podrá delegar su representación* en un vocal del Directorio.
Un Director Cinematográfico.
Un Escritor Cinematográfico.
Un Representante de la exhibición.
Un Representante de la exhibición del interior del país.
Un Representante de la producción.
Un actor.
Un músico.
Un Director de fotografía.
Un escenógrafo.
Un Representante del corto metraje.
Un Representante de los obreros cinematográficos.

Esta *Comisión se formará por sorteo, cuarenta y* ocho (48) horas antes de la exhibición de la película a calificar. Los nombres se tomarán de una lista formada por tres (3) representantes de cada una de *las ramas más arriba señaladas,* quienes serán designados por el Instituto Nacional de Cinematografía de acuerdo con propuestas de seis (6) candidatos, presentadas por cada entidad. En caso de no existir propuesta de alguna entidad, el Instituto hará los nombramientos de *oficio, pudiendo además, adoptar* las medidas que estime necesarias para cubrir las vacantes.

Los representantes que integren esa nómina se renovarán anualmente y será sustituído aquel que tenga dos ausencias sin justificar, consecutivas o no.

Los Cargos de la Comisión Nacional Calificadora serán "ad-honorem".

Art. 3º — Para las sesiones de la Comisión Nacional Calificadora se requiere quórum mínimo de ocho (8) miembros. Los votos serán nominales y fundados, debiendo quedar constancia de los mismos en el libro de actas de la sesión, previsto en el artículo 16º del presente cuerpo legal.

El Presidente de la Comisión Nacional Calificadora tendrá voz y voto. En caso de empate su voto se computará doble.

Para calificar a una película como de exhibición obligatoria será necesario que reuna, por lo menos. la mitad más uno de los votos presentes y en ningún caso menos de seis votos favorables.

No podrán participar en el sorteo a que se refiere el artículo precedente, aquellas personas que hayan tenido participación directa o indirecta en la película a calificar o se hallen en relación de dependencia con el productor.

Art. 4º — De la calificación de cada película se labrará acta, que se insertará en el libro previsto *en el artículo 16 del presente decreto-ley y en la* cual se hará constar el nombre y apellido de los miembros calificadores, la representación de los mismos y el resultado de la calificación. Todos los participantes en la calificación firmarán dicha acta.

En una sola acta podrá incluirse la calificación de más de una película.

Art. 5º — El productor o su representante podrá exponer ante la Comisión Nacional Calificadora, las razones que considere de interés para la calificación de su película, pero su exposición no podrá dar lugar a debate, por lo que una vez terminada la misma aquél deberá retirarse del recinto.

La calificación tendrá carácter nacional.

Art. 6º — El productor de una película que haya obtenido, por lo menos, cuatro (4) votos favorables podrá interponer ante la misma Comisión Nacional Calificadora, recurso de reconsideración fundado, dentro de los cinco (5) días de notificado de la reso*lución.*

La Comisión hará conocer, de inmediato, al Instituto Nacional de Cinematografía la interposición del recurso.

El Instituto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas procederá a designar una nueva Comisión Calificadora, con exclusión de los miembros que hubieran intervenido en la calificación recurrida.

El recurso prosperará, únicamente, si obtuviere ocho (8) *votos a su favor, en cuyo caso la película* podrá ser incluída en la categoría "A".

El productor o su representante podrá solicitar ser oído por la Comisión, en cuyo caso ésta fijará audiencia a tal efecto a la que deberá concurrir aquél, quien expondrá las razones que considere de interés para el progreso del recurso. Su exposición no podrá dar lugar a debate por lo que una vez concluída deberá retirarse del recinto.

Art. 7º — *La calificación de las películas naciona*les, a que se refiere el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 62/57, se hará por estricto orden de presentación. El resultado de la calificación se comunicará por telegrama colacionado al productor y a las salas de lanzamiento.

Art. 8º — En el mismo acto de la calificación, la Comisión Nacional Calificadora establecerá cuándo es exportable una película de la Categoría "B", siendo requisito, en caso afirmativo, que se reunan, por lo menos, siete (7) votos a favor.

El productor de una película calificada en la categoría "B" que hubiera obtenido cuatro (4) votos a favor, como valor exportable, podrá interponer recur*so de reconsideración que se sustanciará en la forma* prevista en el artículo 6º del presente decreto-ley.

Art. 9º — La Subcomisión Especial que determina el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 62/57 estará constituída de la siguiente manera:

a) Por uno de los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, el que actuará como Presidente de la Subcomisión, con voz y voto, que en caso de empate se computará doble;
b) Por tres representantes designados por el Ministerio de Educación y Justicia, con voz y voto;
c) Por tres representantes del Consejo Nacional de Educación, con voz y voto;
d) Por un representante de la Asociación de Productores de Películas Argentinas, con voz y sin voto;
e) Por un representante de la Unión de Productores *Cinematográficos Argentinos,* con voz y sin voto;
f) Por dos representantes de la Federación Argentina de Exhibidores Cinematográficos, con voz y sin voto.

Art. 10. — La Sub-Comisión Especial actuará con la *asistencia plena de todos sus miembros con voz* y voto. Los miembros con voz y sin voto actuarán como asesores y su asistencia llevará carácter de útil y beneficioso. En un mismo acto, la Subcomisión Especial calificará a cada una de las películas como prohibidas o no para menores de dieciocho (18) años y como de carácter infantil para integrar programas para niños.

Las decisiones serán tomadas por votación nominal y fundada, debiendo observarse, en lo pertinente, todas las formalidades previstas en el artículo 4º del presente decreto-ley.

El productor interesado en la calificación, que estuviere disconforme con el fallo de la Sub-Comisión *Especial podrá interponer ante la misma recurso de* reconsideración el que deberá ser fundado y que se sustanciará en la forma prevista en el artículo 6º de este decreto-ley, y en cuanto resultare pertinente.

En el caso previsto en este artículo el recurso prosperará si obtuviere cinco (5) votos a su favor.

Art. 11. — Cuando un productor solicite la inclusión de su película dentro de las de categoría infantil, la Sub-Comisión Especial del artículo 14 del Decreto-Ley Nº 62/57, establecerá si corresponde acceder a lo solicitado.

Si la resolución fuera por la afirmativa se dará intervención a la Comisión Nacional Calificadora para que ésta se pronuncie acerca de su inclusión en la categoría "A" o "B" a *los efectos de los beneficios* establecidos en la ley.

Art. 12. — La calificación de las salas cinematográficas que realice el Instituto Nacional de Cinematografía conforme al artículo 8º del Decreto-Ley número 62/57, será a los efectos de toda exhibición cinematográfica. Previamente el Instituto fijará las condiciones que deban reunir las Salas de cada categoría.

Art. 13. — Todo acuerdo de partes fijando un porcentaje inferior al establecido por el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 62/57 será considerado como violatorio del mismo y traerá aparejada la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 9º del Decreto-*Ley Nº 3.772/57.*

Art. 14. — El impuesto a las actividades lucrativas no será considerado como deducible, a los efectos previstos en los artículo 13 y 17, inc. a) del Decreto-Ley Nº 62/57.

Art. 15. — La falta de depósito del importe de la contratación de las películas nacionales, dentro del plazo indicado por el artículo 13º "in-fine" del Decreto-Ley Nº 62/57, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 3.772/57.

Art. 16. — Las actas de las sesiones ordinarias del Directorio, las de la Comisión Nacional Calificadora y las de la Subcomisión Especial del artículo 14º del *Decreto-Ley Nº 62/57, serán labradas en un libro* único, encuadernado y numerado, que deberá ser rubricado por el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 17. — Cuando se permitiera el acceso de menores de dieciocho (18) años a salas cinematográficas, en infracción a lo establecido en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 62/57, los empresarios podrán ser sancionados conforme con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 3.772/57.

Art. 18. — El recargo establecido en el artículo 15º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 62/57, se aplicará sobre cada entrada vendida o de favor, que permita el acceso a un espectáculo cinematográfico, cualquiera sea el lugar en que éste se realice.

Art. 19. — *El Instituto Nacional de Cinematografía* destinará del Fondo de Fomento Cinematográfico el treinta por ciento (30 %) para el otorgamiento de premios a las películas "A", de corto y largo metraje, establecidos en el artículo 17º, incisos b) y c) y el artículo 14º "in fine", para lo cual designará un jurado que estará integrado por:

Cinco (5) miembros del Directorio del Instituto;
Seis (6) representantes de Instituciones Culturales; y
Diez (10) de la producción cinematográfica, a saber:
Un (1) representante de la Academia Nacional de la Historia;
Uno (1) de la Academia Argentina de Letras;
Uno (1) de la Academia Nacional de Bellas Artes;
Uno (1) del Conservatorio Nacional de Música y Declamación;
Uno (1) de la Sociedad Argentina de Escritores;
Uno (1) del Consejo Nacional de Educación.

La producción cinematográfica estará representada por:

Un (1) representante de los productores;
Uno (1) de los Directores;
Uno (1) de los autores;
Uno (1) de los compositores musicales;
Un (1) actor;
Un (1) escenógrafo;
Un (1) representante de los obreros;
Un (1) representante del corto metraje;
Un (1) periodista especializado en la crítica cinematográfica y
Un (1) director de fotografía.

*A excepción de los representantes de las Institucio*nes culturales, los representantes serán designados por el Instituto de ternas de candidatos que las distintas organizaciones elevarán a su requerimiento.

Si alguna entidad se negara a proponer representante y no lo hiciere en el plazo que se le hubiera fijado, el Instituto procederá a designarlo de oficio. El Jurado se expedirá antes del 30 de abril de cada año.

Los miembros del jurado que no hayan asistido a la exhibición de la totalidad de las películas sometidas a su juzgamiento, estarán inhabilitados para emitir su voto.

El Jurado podrá sesionar en segunda convocatoria con los dos (2) tercios de la totalidad de sus miem*bros, expidiendo los dictámenes por simple mayoría* de los miembros presentes. Los votos serán fundados y nominales.

En caso de empate, el Presidente tendrá dos (2) votos.

Art. 20. — El Instituto Nacional de Cinematografía, otorgará tres (3) premios de ciento cincuenta mil (m$n. 150.000.—) pesos; cien mil (m$n. 100.000.—), pesos y de cincuenta mil (m$n. 50.000.—) pesos moneda nacional, respectivamente, a los empresarios y exhibidores que hayan estrenado o exhibido anualmente mayor porcentaje de las películas nacionales de exhibición obligatoria

Los premios a las mejores películas de largo metraje serán los siguientes, de acuerdo con el porcen-

taje que se establece sobre el treinta por ciento (30 %) de lo recaudado durante el año en concepto de fomento cinematográfico:

1º premio	Porcentaje de aplicación,	10 %
2º premio	Porcentaje de aplicación,	9 %
3º premio	Porcentaje de aplicación,	8 %
4º premio	Porcentaje de aplicación,	7,50 %
5º premio	Porcentaje de aplicación,	7 %
6º premio	Porcentaje de aplicación,	6,50 %
7º premio	Porcentaje de aplicación	6 %
8º premio	Porcentaje de aplicación,	5,50 %
9º premio	Porcentaje de aplicación,	5 %
10º premio	Porcentaje de aplicación,	4,50 %
11º premio	Porcentaje de aplicación,	4 %
12º premio	Porcentaje de aplicación,	3,50 %
13º premio	Porcentaje de aplicación,	3 %
14º premio	Porcentaje de aplicación,	2,50 %
15º premio	Porcentaje de aplicación,	2 %

PREMIOS AL CORTO METRAJE

	Porcentaje de aplicación
3 primeros premios	0,75 % c/u.
3 segundos premios	0,50 % c/u.
4 terceros premios	0,35 % c/u.

Los premios a los artistas y equipos técnicos de largo metraje, serán los siguientes:

	Porcentaje de aplicación
Premio al mejor director	0,75 %
Al mejor libro cinematográfico	0,75 %
A la mejor adaptación	0,375 %
Al mejor actor principal	0,325 %
A la mejor actriz principal	0,325 %
Al mejor actor de reparto	0,20 %
A la mejor actriz de reparto	0,20 %
Al mejor director de fotografía en blanco y negro	0,25 %
Al mejor director de fotografía en color	0,25 %
A la mejor música original	0,25 %
A la mejor escenografía (blanco y negro)	0,25 %
A la mejor escenografía (en color) ..	0.25 %
Al mejor trabajo de equipo técnico ..	1,025 %

Los premios al mejor trabajo de equipo técnico, serán prorrateados entre los integrantes del mismo, de acuerdo con la escala de los sueldos y contratos que hayan percibido por su intervención en la película.

Los premios a los artistas y equipos técnicos de corto metraje, serán los siguientes:

Premio al mejor director, porcentaje de aplicación	0,20 % 0,20 %
Premio al mejor libro cinematográfico ..	0.15 %
Premio al mejor director de fotografía (blanco y negro), porcentaje de aplicación	0,10 %
Premio al mejor director de fotografía (color)	0,10 %
Premio a la mejor música original	0,10 %

Ningún premio individual podrá ser acumulativo.

PREMIOS A LAS PELICULAS DE CARACTER INFANTIL

Primer premio: Porcentaje de aplicación ..	2,50 %
Segundo premio: Porcentaje de aplicación	1,50 %
Tercer premio: Porcentaje de aplicación ..	1 %

Art. 21. — Las empresas productoras argentinas deberán presentar al Instituto Nacional de Cinematografía sus convenios de co-producción con sus similares en el exterior, a fin de que se les otorgue el certificado de co-producción.

Dicho certificado facultará al productor argentino para exportar los negativos, dup-negativos, lavander, copias necesarias para que el co-productor extranjero pueda explotar la película en el mercado o los mercados que se le hayan reservado para su explotación por convenio. El Instituto acordará el certificado de co-producción que incluirá a la película en los beneficios y obligaciones del Decreto - Ley número 62/57, cuando estén los convenios de co-producción encuadrados dentro de los siguientes requisitos:

Primero: Co-producciones con países que tengan industrias cinematográficas protegidas:

a) Convenios de co-producción en los que se estipule que el aporte del material técnico y humano sea efectuado por las partes contratantes por mitades;
b) Convenios de co-producción en los que se estipule la realización de películas gemelas, a realizarse una íntegramente en el país, y otra en el país del co-productor, o en el que éste designe y que el aporte del material técnico y humano sea del treinta por ciento (30 %) argentino de la película a filmarse en el exterior y del setenta por ciento (70 %) argentino de la película a filmarse en el país;
c) Convenios de co-producción con más de un país co-productor y en el que el material técnico y humano sea aportado por partes iguales.

Segundo: Co-producciones con países donde no exista industria cinematográfica o exista, pero carente de protección.

a) Convenios de co-producción que estipulen que el material técnico y humano argentino no sea inferior al setenta y cinco por ciento (75 %) de la misma. En este caso, el rodaje podrá ser realizado en el exterior del país en una proporción de hasta el setenta y cinco por ciento (75 %) con exclusión de toda filmación que debe ser efectuada en galerías. El co-productor extranjero deberá aportar, por lo menos, la totalidad de los gastos de estadía y movilidad en el país donde se ruede la película.

Toda otra modalidad de co-producción podrá ser sometida a consideración del Instituto, quien resolverá su inclusión o no en el régimen de co-producción protegida.

Las co-producciones que no hayan obtenido previamente el certificado respectivo, no gozarán de los beneficios del Decreto - Ley Nº 62/57.

Todo convenio de co-producción o co-producción realizada antes de la vigencia de ese Decreto - Ley, cuando la película no haya sido aún estrenada en el país, podrá obtener el certificado de co producción, siempre que este encuadrado dentro de los requisitos que establece el presente artículo.

Art. 22. — A los efectos de la difusión de películas argentinas, de largo y corto metraje "A", en el exterior el Instituto Nacional de Cinematografía formará una Junta Asesora, presidida por un miembro del Instituto, e integrada por seis (6) miembros en representación de la industria, tres (3) de los cuales serán de empresas productoras con estudios constituidos en actividad y los tres (3) restantes a empresas o personas sin estudios, que produzcan independientemente.

Los mandatos de los miembros de la Junta Asesora durarán dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Los cargos serán desempeñados "ad honorem".

En el transcurso de los años 1958 y 1959 el Instituto Nacional de Cinematografía, con el asesoramiento de la Junta Asesora, planeará y llevara a efecto la apertura de oficinas de difusión de películas argentinas en el exterior.

Art. 23. — Destínase hasta el tres por ciento (3 %) del Fondo de Fomento Cinematográfico previsto en el artículo 7º, inciso b) del Decreto - Ley 3.772/57, para estimular y promover el progreso del teatro argentino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, inciso b) del Decreto - Ley número 3.772, destínase al Museo Nacional de Bellas Artes, para la adquisición de obras de arte, el dos por ciento (2 %) del Fondo de Fomento Cinematográfico.

Art. 24. — El Instituto Nacional de Cinematografía reglamentará la exhibición de las películas de propaganda comercial.

Art. 25. — Considérase comprendida dentro de la enumeración del artículo 21º del Decreto - Ley número 62/57, la película virgen destinada a la producción cinematográfica.

Art. 26. — En los casos no contemplados especialmente por los Decretos-Leyes números 62/57 y 3.772/57, en el presente Decreto - Ley y demás medidas que pudieran dictarse sobre la misma materia, se aplicará a los efectos de la percepción y fiscalización del recargo y de las multas e intereses que pudieran corresponder, lo establecido por la Ley número 11.683, T. O. 1956, y complementarias.

Art. 27. — Las multas aplicadas en virtud del artículo 23º del Decreto - Ley número 62/57, no podrán exceder del máximum determinado en el artículo 9º del Decreto - Ley número 3.772/57.

Art. 28. — Toda empresa cinematográfica estará obligada a presentar ante el Instituto Nacional de Cinematografía los "bordereaux" y demás documentos que se consideren necesarios, cuando éste lo requiriese. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la multa contemplada en el artículo 24º del Decreto - Ley número 62/57.

Art. 29. — Ninguna producción argentina o extranjera podrá ser exhibida sin tener previamente el certificado otorgado por el Instituto Nacional de Cinematografía, a tal efecto.

Art. 30. — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.
ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Modifícanse Algunas Disposiciones Para la Cinematografía

DECRETO-LEY Nº 16.385. — Buenos Aires, 11/12/57.

VISTO: Los Decretos-Leyes números 62, 3772 y 3773 del año en curso y CONSIDERANDO: Que para el cabal cumplimiento de las normas que rigen la Cinematografía, se impone la modificación parcial de algunas disposiciones del Decreto-Ley 62/57; Que, para facilitar todo lo relativo a la recaudación de las sumas integrantes del Fondo de Fomento Cinematográfico, resulta adecuado encomendar su percepción a la Dirección General Impositiva; Que resulta asimismo de interés arbitrar un procedimiento que permita abreviar el plazo de entrega de fondos de recuperación industrial a los productores de películas; Que, a la inversa, debe suprimirse como recurso, el proveniente de derechos sobre la exhibición de películas extranjeras, por cuanto éstos se han destinado para otros fines, por el artículo 12, apartado 2º, del Decreto-Ley 8718/57; Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º, 14º, 15º y 17º, inciso A) del Decreto-Ley Nº 62/57, por los siguientes:

"Artículo 4º — La libertad de expresión consagrada por la Constitución Nacional comprende la expresión mediante el cinematógrafo en cualquiera de sus géneros. Rigen respecto de la libertad de expresión cinematográfica las mismas normas relativas a la libertad de prensa. Sin embargo, cuando razones educacionales lo aconsejen, el Instituto Nacional de Cinematografía podrá calificar a las películas como "no adecuadas para menores de dieciocho (18) años" y las autoridades locales impedir el acceso a las exhibiciones de tales películas, a los referidos menores. Fuera de ello, no podrán imponerse prohibiciones ni efectuarse cortes en las películas, sino por resolución judicial, dictada en proceso penal por Juez competente".

"Artículo 14. — El Instituto Nacional de Cinematografía, por conducto de una subcomisión especial designada al efecto, calificará las películas de todo origen y las "colas" de las mismas, como requisito previo a su exhibición, a fin de determinar si por razones de carácter educacional, es adecuada o no su exhibición a los menores de 18 años. Igualmente calificará las películas que deben considerarse como de carácter infantil y para integrar programas para niños.

Esta calificación será definitiva y de alcance nacional y sobre la base de la misma, las autoridades locales podrán prohibir el acceso de menores de 18 años a las Salas que exhiban películas conceptuadas como "no adecuadas" para los mismos.

La exhibición de "películas" no calificadas en la forma pre-determinada, hará incurrir a exhibidor y productor en infracción que será sancionada con multa de hasta doscientos mil (m$n. 200.000.—) pesos moneda nacional.

Además, la empresa contraventora no podrá solicitar la calificación de otra película de su sello, sin haber abonado previamente dicha multa

La Subcomisión especial calificadora, se integrará con representantes en mayoría de los organismos educacionales y representantes de la producción y exhibición en minoría y con voz, pero sin voto".

"Artículo 15. — El Fondo de Fomento Cinematográfico cuya administración estará a cargo del Instituto Nacional de Cinematografía, se integrará:

a) Con un impuesto equivalente al 10 % sobre el precio básico de cada localidad o entrada a espectáculos cinematográficos de todo el país, que los empresarios exhibidores adicionarán al precio de la localidad.

Cuando por aplicación del porcentaje establecido, resulten fracciones de impuesto inferiores a cinco (m$n. 0,05.—) centavos moneda nacional, no se computarán las mismas;

b) Con las multas y demás recursos que especialmente se determinen.

La aplicación, percepción y fiscalización del gravamen previsto en el inciso a), se regirá por la Ley Nº 11.683 (T. O. en 1956) y sus complementarias, y estará a cargo de la Dirección General Impositiva, la que establecerá la forma y el plazo en que los responsables deberán ingresarlo a la orden de la misma.

"Artículo 17. — Agréguese como último párrafo del inciso a) del artículo 17º —Decreto-Ley 62/57—, el siguiente:

A solicitud del productor la liquidación de los porcentajes de recuperación industrial podrá efectuársele dentro de los quince (15) días subsiguientes a un trimestre vencido, a contar de la fecha de estreno de la película".

Art. 2º — Agréguese como último párrafo del artículo 7º del Decreto-Ley 62/57, el siguiente: "Esta calificación será definitiva y tendrá alcance nacional".

Art. 3º — Agréguese como inciso "j" del artículo 17º del Decreto-Ley 62/57, el siguiente: "La organización de concursos anuales entre escritores argentinos y el otorgamiento de premios en dinero, para fomentar la producción de libros cinematográficos".

Art. 4º — A partir de la fecha del presente decreto-ley el depósito de los impuestos del artículo 15º, incisos a) y b) del Decreto-Ley 62/57, deberá efectuarse en la cuenta que determine la Repartición recaudadora.

Los fondos así percibidos, serán transferidos inmediatamente a la cuenta del Instituto Nacional de Cinematografía en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, y a la orden conjunta del Presidente del Directorio, del Vocal con funciones de Secretario y del Vocal a cargo de la Administración".

Art. 5º — El cobro judicial de los impuestos no abonados y de las multas e intereses, resultante de la aplicación del Decreto-Ley 62/57 y demás disposiciones legales cuyo cumplimiento y vigilancia corresponde al Instituto Nacional de Cinematografía se hará efectivo por la vía de apremio establecida en el Título XXV de la Ley 50, sirviendo de suficiente título la boleta de deuda expedida por el citado Instituto.

No podrán oponerse otras excepciones que las de inhabilidad extrínseca del título, pago, prescripción y espera.

Art. 6º — Deróganse el inciso n) del artículo 5º del Decreto-Ley número 3772/57; el inciso f) del artículo 2º del Decreto-Ley número 3773/57 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 7º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.
ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 533.779 de 1957

ASUNTO: Pasta constituída a base de una mezcla de colesterol, un éster del ácido láurico y aceite de ricino.

RESOLUCION Nº 1.461 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casimiro Polledo S. A. C. G., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-997.085, que la muestra remitida para su análisis es un producto en pasta de aspecto graso, de color amarillento, insoluble en agua, soluble en solvente orgánicos, constituído a base de una mezcla de colesterol, un éster del ácido láurico y aceite de ricino, con las siguientes características analíticas: Punto de fusión, 53-55º C.; Indice de acidez 10; Indice de saponificación 155; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 3554, dado que fundamentalmente se emplea como base principal de infinidad de cosméticos, conforme lo sostiene la mayoría del organismo aludido; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuárselo por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 3554.

e.9|1-Nº 120-v.9|1|58

Expediente Nº 562.652 de 1957

ASUNTO: "Santicizer 214", éster del ácido ftálico que presenta los caracteres de ftalato de dodecilo.

RESOLUCION Nº 1.462 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bar lara, de Giácomo S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Santicizer 214", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-04546, que la muestra remitida para su análisis es un líquido límpido, incoloro, inodoro, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes características analíticas: Peso específico a 25º-25º C, 0,950; Indice de refracción a 20º C, 1,4857; Indice de saponificación, 221, agregando que el producto de referencia es un éster del ácido ftálico que presenta los caracteres de ftalato de dodecilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuárselo por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de autos debe efectuárselo por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o.

e.9|1-Nº 121-v.9|1|58

Expediente Nº 543.370 de 1957

ASUNTO: "Lubrizol 1060", líquido constituído por una mezcla de aceite mineral y aditivos que contienen fósforo, azufre y zinc.

RESOLUCION Nº 1.463 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Lagier, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lubrizol 1060", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-997.342, que la muestra remitida para su análisis es un líquido, oleoso, homogéneo, de color ambar y fluorescencia azulada, con olor pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos: Peso específico a 15º|15º C, 1,116; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8º C, superior a 200 s.; Viscosidad Saybolt Universal a 98,9º C., 57 s.; Cenizas, 24,3 o|o; Fósforo, azufre y zinc, contiene; agregando que el producto analizado está constituído por una mezcla de aceite mineral y aditivos que contienen fósforo, azufre y zinc; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4247; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4247.

e.9|1-Nº 122-v.9|1|58

Expediente Nº 568.218 de 1957

ASUNTO: Palmitato de ácido ascórbico o ascorbil palmitato.

RESOLUCION Nº 1.464 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta es palmitato de ácido ascórbico o ascorbil palmitato, cuyo despacho corresponde efectuarlo por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuárselo por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o.

e.9|1-Nº 123-v.9|1|58

Expediente Nº 533.791 de 1957

ASUNTO: Resina sulfonamida tolueno, líquido constituído por una resina sintética termoplástica (tipo sril-sulfonamida) y un plastificante (ésteres del ácido ftálico), disueltos en acetato de amilo.

RESOLUCION Nº 1.465 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casimiro Polledo S. A. C. G. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-997.338, que la muestras recibidas para su examen trata de un líquido transparente, practicamente incoloro, muy viscoso, de olor característico, constituído por una resina sintética termoplástica (tipo arilsulfonamida) y un plastificante (ésteres de ácido ftálico), disueltos en acetato de amilo, cuyas características analíticas son las siguiente: Residuo fijo a 100-105º C, 85,0 o|o; Cenizas, vestigios; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharsela por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharsela por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.9|1-Nº 124-v.9|1|58

Expediente Nº 526.032 de 1957

ASUNTO: "Esencia 7", líquido constituído por una solución de resina colofonia parcialmente oxidada en aceites esenciales.

RESOLUCION Nº 1466 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Esencia 7" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados nros. B-975.752 y B-997.748 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo oscuro y olor característico, constituído por una solución de resina colofonia parcialmente oxidada en aceites esenciales (fundamentalmente de alcanfor) con un residuo fijo a 100-105º C de 40 o|o, cenizas nulas, resina colofonia 40 o|o y aceites esenciales 60 o|o; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4526; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4526.

e.9|1-Nº 125-v.9|1|58

Expediente Nº 543.540 de 1957

ASUNTO: "Aristowax" producto sólido constituído por hidrocarburos, cuyos caracteres corresponden a los de la ceresina y también a los de la parafina microcristalina extraída del petróleo por tratamientos especiales.

RESOLUCION Nº 1.467 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aristowax", cuya muestra y prospecto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-997.908 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, homogéneo, de color blanco, con las siguientes características analíticas: Punto de fusión, 63º C; Indice de saponificación, nulo; cenizas, no contiene, concluyendo que los caracteres de la muestra analizada, constituída exclusivamente por hidrocarburos, corresponden a los de la ceresina y también a los de la parafina microcristalina extraída por tratamientos especiales del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento a las conclusiones arribadas por la Dirección Nacional de Química, el despacho del producto en consulta corresponde efectuárselo por la partida 4755; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárslo por la partida 4755, valor declarado al 18 o|o.

e.9|1-Nº 126-v.9|1|58

Expediente Nº 557.499 de 1957.

ASUNTO: "Methasol Black P. R", anilina en polvo de color negro que tiñe a las fibras de lana y algodón de color azul oscuro.

RESOLUCION Nº 1468 (D. T.)

Buenos Aires, 19 diciembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Methasol Black P. R.", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-02082 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color negro, soluble en agua caliente y en solventes orgánicos, que tiñe a las fibras de lana y algodón de color azul oscuro, con la siguiente característica analítica: cenizas (fundamentalmente óxido férrico) 0,9 o|o, concluyendo que el producto analizado es anilina de color; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde ser efectuado por la partida 4319, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4319, valor declarado al 18 o|o.

e.9|1-Nº 127-v.9|1|58

Expediente Nº 538.557 de 1957

ASUNTO: "Riotol", polvo constituído a base de urea y lauril sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.469 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Moschini y Cía., S.R.L., en representación de Harvey S.A.I. y F., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Riotol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-03535, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua, con propiedades tenso-activas, constituído a base de urea y lauril sulfato de sodio, con las siguientes características analíticas:

Urea	58 %
Lauril sulfato de sodio	42 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.882.

e.9|1-Nº 128-v.9|1|58

Expediente Nº 537.213 de 1957

ASUNTO: "Luvican M. 170", granos irregulares, constituídos por un material sintético termoplástico (polivinil carbazol).

RESOLUCION Nº 1.470 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denominada "Luvican M. 170", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-04545, que la muestra recibida para su examen trata de granos irregulares coloreados en blanco y amarillo, solubles en solventes orgánicos clorados, constituídos por un material sintético termoplástico (polivinil carbazol); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuárselo por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el

art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %.

e.9|1-Nº 129-v.9|1|58

Expediente Nº 533.784 de 1957
ASUNTO: Mezcla de ácidos grasos (fundamentalmente ácido esteárico) y colasterol.

RESOLUCION Nº 1.471 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casimiro Polledo S. A. C. G., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-998.299, que la muestra recibida para su examen trata de un producto blanco, de aspecto céreo, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, constituído a base de una mezcla de ácidos grasos (fundamentalmente ácido esteárico) y colesterol, con las siguientes características analíticas:

Punto de fusión	52-54ºC
Indice de ácido	140

Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, careciendo el producto consultado de partida en el arancel, corresponde despacharlo con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines de cambios a la Partida 4.271, de acuerdo al criterio sustentado por la mayoría del organismo citado en primer término; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.9|1-Nº 130-v.9|1|58

Expediente Nº 557.502 de 1957
ASUNTO: Molino micronizador. Sistema de recolección de polvo, con dos motores. Compresor completo con motor.

RESOLUCION Nº 1.472 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los artículos ilustrados en las fotocopias que acompaña; Que según las fotocopias adjuntas, la mercadería consultada trata de molino micronizador, sistema de recolección de polvo, con dos motores y compresor completo con motor; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el molino micronizador y sistema de recolección de polvo con dos motores, corresponde despacharlos por las Partidas 1.799 a 1.802, según su peso, y el compresor completo con motor por la 1.480 (aforo kilo o$s. 0,50 D. F. o$s. 0,21) cuando pese hasta 500 kilos y por las 1.801 a 1.802 si sobrepasa de dicho kilaje; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuárselo de la forma que ilustra el último considerando.

e.9|1-Nº 131-v.9|1|58

Expediente Nº 570.628 de 1957
ASUNTO: "Lysotest" (inyectable) en envases mayores para fraccionar en ampollas de 5 cm³. cada una.

RESOLUCION Nº 1.473 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lepori S. R. L., en representación de Medifarma, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lysotest" (inyectable), cuya fórmula ilustra la fotocopia que acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta, que se importará en envases mayores para fraccionar en ampollas de 5 cm³. cada una, corresponde efectuarlo por su valor declarado al 9 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 5.064, dado que se trata de una especialidad medicinal a granel registrada en el carácter de inyectable, según lo revela la fotocopia del certificado adjunto expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 9 %. asimilado a los fines cambiarios a la Partida 5.064.

e.9|1-Nº 132-v.9|1|58

Expediente Nº 544.874 de 1957
ASUNTO: Madera de "palo blanco" de la especie calycophyllum multiflorum, que por sus características puede ser considerada como "madera dura sudamericana".

RESOLUCION Nº 1.474 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lozes y [illegible] R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección de Investigaciones Forestales dependiente del [illegible] de [illegible]ura y Ganadería manifiesta en su informe obrante a fs. 2. que la muestra remitida para su examen pertenece a la especie "calycophyllum multiflorum" denominada corrientemente "palo blanco" o "ibirá moroti", la que por sus características puede ser considerada "madera dura sudamericana"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento el resultado de la pericia técnica practicada, la madera en consulta corresponde despacharse por las partidas 1742, 1743, 1744 y 1744 bis, según sea su forma de presentación; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada, debe efectuárselo por las partidas 1742, 1743, 1744 y [illegible] bis, según sea su forma de presentación.

e.9|1-Nº 133-v.9|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Venezuela Nº 451: Edificio con la siguiente distribución: Planta baja: 1er. cuerpo: tres departamentos de dos habitaciones y dependencias. Comodidad para portero que consta de dos habitaciones y dependencias. 1º al 6º Piso: cada piso consta de cuatro departamentos compuestos cada uno de dos habitaciones y dependencias. Planta Baja: 2do. cuerpo: cuatro departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno. 1º al 6º Piso: cuatro departamentos por piso de dos habitaciones y dependencias. Cuenta con servicio de calefacción, heladeras e incinerador. Azoteas. Terreno mide: s/obligación hipotecaria: 14,33 m. de frente al S., por 42,97 m. de fondo en el costado O., estando formado el costado E. por una línea ligeramente quebrada que mide desde el frente hacia el fondo 28,578 m. y desde allí 14,506 m., hasta dar con el contrafrente al N. que mide 14,88 m. Superficie aprox.: s/tasador 622,56 m². "A Requerimiento Judicial". El 30 de enero de 1958 a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 959.900. Hipoteca: pesos 750.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4825796. Nº Bco. 3. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.9|1-Nº 157-v.17|1|58

DEHEZA Nº 4499 esq. MACHAIN. Casa que consta de cinco habitaciones y dependencias. Terreno mide: 11,66 m. de frente sobre Deheza por 11,39 m. en su otro frente sobre Machain y 6 m. en su ochava. Superficie aproximada 236,78 metros cuadrados. "A requerimiento judicial". El 15 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 114.800, con hipoteca hasta $ 98.500, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 52-80807. Nº Bco. 1. Seña 8 o/o y comisión 1 o/o en efectivo.

e.7|1-Nº 87-v.9|1|58

VIEL Nº 1850. Casa de ocho habitaciones y dependencias. En altos: cinco piecitas y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S. O. por 50 m. de fondo. Superficie aproximada: 431,89 metros cuadrados. "A requerimiento judicial". El 15 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 25.500. Hipoteca $ 19.075, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 114.039. Nº Bco. 1289. Seña 8 o/o y comisión 1 o/o en efectivo.

e.7|1-Nº 88-v.9|1|58

PROVINCIA DE MISIONES. DEPARTAMENTO CAPITAL. CIUDAD DE POSADAS. Calle Prolongación Buenos Aires s/nº, a 304,36 metros al Sud de la Avenida Mitre. Una casa en terreno que mide según títulos 6 metros de frente al O. por 38,97 metros de fondo Norte. "A requerimiento judicial". El 15 de enero de 1958, a las 10 y 30, en la Sucursal. Consta de: 3 habitaciones y dependencias. Base $ 43.200, con hipoteca hasta $ 34.400, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 54/6000107. Sucursal Posadas. Nº Banco: 1286. Martillero: Florencio Sánchez.

e.7|1-Nº 89-v.9|1|58

PROVINCIA DE RIO NEGRO. Pueblo GENERAL ROCA. Calle Prolongación Artigas Nº 2181, entre las de número 45 y Saavedra, Villa Obrera. Lote 7, manzana "D". Sub. div. Chacra 219. Casa de tres habitaciones y dependencias, en terreno que mide según títulos 10 metros de frente al Sur por 30 metros de fondo. Superficie aproximada: 300 mts2. El 17 de enero de 1958, a las 10 y 30, en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Gral. Roca. Base pesos 42.900, con hipoteca hasta el 90 o/o del precio de compra, pero no mayor de $ 47.000, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 14/5700654. Sucursal Neuquén. Nº Banco: 1287.

e.7|1-Nº 90-v.9|1|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.235/57.

Nombre de la Empresa: La Mariposa de Jorge H. Naemi.

Domicilio de la misma: Lavalle 3359, Capital Federal.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Como prolongación de los servicios otorgados por Resolución número 146/56, entre:

a) Capital Federal - Olavarría por Ruta Nacional Nº 3;
b) Capital Federal - **Zona Cuyo** por Rutas Nacionales **números 8, 7 y 40.**

Estos servicios son a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.9|1-Nº 13.619-v.9|1|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 9.137/57.

Nombre de la Empresa: Américo Volpedo.

Domicilio de la misma: Avda. de Mayo 665, 2º piso, Capital.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Capital Federal y Mar del Plata (Buenos Aires), por Ruta Nacional Nº 2 y entre Capital y Rosario (Santa Fe), por Rutas Nacionales números 8, 188 y 11, como ampliación de los servicios que presta entre Capital Federal y Gran Buenos Aires en virtud del Permiso Nº 452-C.266. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.9|1-Nº 13.610-v.9|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS
Expediente 11.558-A-1957

Llámase a Licitación Pública Nº 13, por mano de obra exclusivamente para las obras de provisión de agua al Balneario Playa Unión y Puerto de Rawson, instalación cañería asbesto cemento, construcción cámara y pozos de bombeo.

Las propuestas deberán ajustarse en un todo a las especificaciones generales, las que pueden ser retiradas en el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia, Casa de Gobierno Rawson (Chubut).

Las propuestas se abrirán el día 20 de enero de 1958 a las 11 horas —en el Ministerio citado. — Ing. Luis A. Ariza, Subsecretario.

e.9|1-Nº L-158-v.15|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" (CORDOBA)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 (treinta y uno) de enero de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba,, 4 Marmitas de cocina para vapor, de baja presión, con una capacidad aproximada de 300 litros, como así también la instalación de las mismas. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, enero de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.9|1-Nº L-159-v.22|1|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de enero de 1958, a las 16,15 horas, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel Manifold. — Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital Federal, días hábiles de 11,30 a 18,30 horas. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-160-v.13|1|58

Llámase a Licitación Nº 8, para el día 16 de marzo de 1958, a las 16 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, la adquisición de una camioneta a entregar en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz). Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, días hábiles de 11,30 a 18,30 horas. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-161-v.13|1|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 674, para el día 24 de enero de 1958 a las 17 horas, paro la construcción en los cuerpos A, B, C y D de la Casa Colectiva "Patricios", sita en la calle 24 de Noviembre 2240, Capital Federal, de azoteas de baldosas cerámicas sobre techados asfálticos existentes, con un presupuesto oficial de $ 134.000,00 m|n. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en la Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100,00 m|n. por las bases y pliegos generales de li-

citación y de $ 50,00 m|n. por las cláusulas particulares.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.9|1-Nº L-163-v.13|1|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 30.081|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 17 de enero de 1958, a las 12,30 horas, para la provisión de elementos de papelería.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital.

Buenos Aires, enero 9 de 1958. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-164-v.13|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 1-P|58 para la adquisición de arpillera recuperada o de avería, arpillera tarpaulín, cabo de cáñamo, cabo formio, cabo sisal, hilo para coser bolsas, lona impermeable y manguera de cáñamo o de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se indican: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Delegación Necochea, Av. Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Gerencia precitada calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-169-v.22|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública YRT. 9|57, provisión de 50.000 animales lanares. Apertura: 21 de enero de 1958 a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en los mismos.

e.9|1-Nº L-165-v.15|1|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

30|1|58: Cadenas de aisladores (7807), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-166-v.22|1|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.462, para la adquisición de mapas impresos de la República Argentina, $ 345.000. Presentación propuestas: 20 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-167-v.13|1|57

TUNEL SUBFLUVIAL PARANA-S. FE

Licitación Pública Nº 22

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hace saber que el acto de apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22 relativa al "Estudio, proyecto construcción, financiación y explotación de un Túnel Subfluvial para tránsito automotor entre las ciudades de Paraná y Santa Fe", fijado para el día 10 de enero de 1958, ha sido postergado hasta el día 10 de febrero del mismo año, a las 16 horas, y tendrá lugar en la Avenida 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal (Salón de Actos del Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación), donde se recibirán las propuestas hasta la fecha y hora indicadas.

e.9|1-Nº L-168-v.9|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 1 (C|958)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar: "La construcción de un garage en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 3º Mercedes (provincia de Buenos Aires).

Apertura: 16 de enero de 1958, a las 16,00 horas.

Para pliego de condiciones plano y consultas: Ocurrir a Dirección General de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes 132, 4º piso, Capital Federal, (T.E. 32-5862) y Cabecera del Distrito 3º (Mercedes).

La presentación de propuestas deberá hacerse: En la Capital Federal, Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), hasta cinco (5) días antes.

Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.9|1-Nº L-162-v.13|1|58

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|57, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, el día 16 de enero de 1958 a las 17 horas, para la adquisición de maderas en general. Retiro de pliegos, en la Dirección nombrada al precio de (m$n. 25,00) veinticinco pesos moneda nacional.

e.9|1-Nº L-170-v.13|1|57

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 248|57

Provisión de leche y manteca con destino a nuestros Comedores y Aprovisionamiento de Abordo. — Apertura el día 27 de enero de 1958 a las 15 horas, en Compras, Paseo Colón 185, piso 1º, Capital. — Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Licitaciones Of. 107, de 14 a 17,30 hs.

e.9|1-Nº L-171-v.15|1|57

ANTERIORES

SENADO DE LA NACION

Llámase a licitación pública Nº 1|58, para el día 16 de enero de 1958, a las 15 horas, para la contratación de trabajos y provisión de materiales para el reacondicionamiento de muebles en uso y propiedad del Senado de la Nación, que comprende: 7 bancas, 24 butacas, 25 sillas (asiento), 67 sillas tapizadas, 2 sillones fijos, asiento y respaldo tapizado con brazos de madera, 24 sillones fijos, 5 sillones giratorios, 26 sillones giratorios, 62 sillones confortables, 20 sofáes de 3 cuerpos y 5 sofáes de dos cuerpos. — Pliego de condiciones, examen de material y consultas, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, en días hábiles de 9 y 30 a 18 horas.

$ 150.— e.8|1-Nº L. 13.646-v.10|1|58

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Atento el pedido formulado por firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 de esta Comisión, se ha resuelto prorrogar el término de las mismas hasta el 14 de febrero de 1958.

Cualquier información puede ser requerida en Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Oficinas 707, 709, 715 y 717. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958.

e.8|1-Nº L-102-v.28|1|58

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la construcción de viviendas para empleados de la Administración Pública de la Provincia.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 13 de enero de 1958, a las 16 horas.

Para el retiro de planos y pliegos de condiciones, los interesados, deben dirigirse a la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, calle Roca 690, Río Gallegos, o en su defecto, a la Oficina de Enlace de la Provincia de Santa Cruz, calle Moreno 970, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

El costo del juego de planos y pliegos de condiciones, es de cien pesos m|n. (100.—).

e.2|1-Nº L-8-v.9|1|58

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 1

(Venta de automotores)

Fíjase el día 21 de enero de 1958, a las diez horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1 (venta de automotores) de esta Policía Federal lotes 1 al 4 inclusive, comprendiendo los renglones 1 al 43 inclusive.

Los vehículos de referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes inclusive de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Carlos Arturo Castro, Comisario Inspector a cargo acc. de la Dirección Administración.

e.27|12|57-Nº L-8.295-v.13|1|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMITE EJECUTIVO ORGANIZADOR DE LA PARTICIPACION ARGENTINA EN LA "EXPOSICION UNIVERSAL E INTERNACIONAL DE BRUSELAS, 1958"

DECRETO-LEY Nº 6.110|57

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1958, a las 10.30 horas, para otorgar la concesión de los derechos para la confección y venta de un catálogo del Pabellón Argentino en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas, 1958.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Arenales 761, Capital.

e.2|1-Nº L-9-v.16|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Postérgase para el día 4 de febrero próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica-ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. Presupuesto oficial: m$n. 14.133.729,87. Precio del pliego: m$n. 500,—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162. T. E. Paz 4325. La Plata. Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 Nº 162, La Plata. — Arq. Ernesto J. Della Paolera, Director Interino.

e.27|12|57-Nº L-8.297-v.20|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 92.179|57

Llámase a Licitación Pública Nº 55|58 para el día 15 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós"; y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a artículos de almacén.

Buenos Aires, 7 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L-103-v.10|1|58

Expediente Nº 92.174|57

Llámase a Licitación Pública Nº 54|58 para el día 15 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós"; y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - noveno piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a leche, manteca y crema.

Buenos Aires, 8 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L-104-v.10|1|58

Expediente Nº 92.194/57

Llámase a Licitación Pública número 51/58, para el día 14 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, de Lomas de Zamora, F.C.N.G.R., y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papas. — Buenos Aires, 7 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.7|1-Nº L-91-v.9|1|58

Expediente Nº 92.195|57

Llámase a Licitación Pública número 46|58, para el día 23 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. R., y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Pan francés, tipo felipe.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.31|12|57-Nº L-8.339-v.15|1|58

Expediente Nº 77.448|57

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el día 24 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, Tucumán y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: D. D. T. puro y en mezcla humectable.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L-10-v.16|1|58

Expediente Nº 92.196|57

Llámase a Licitación Pública número 49|58, para el día 24 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, de Lomas de Zamora, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Leche, manteca y queso.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L-13-v.16|1|58

EXPEDIENTE Nº 66.342|57

Llámase a Licitación Pública Nº 19|58, para el día 17 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones,

Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba, F. C. N. C. B.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, películas radiográficas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.249-v.9|1|58

Expediente Nº 89.812/57

Llámase a Licitación Pública número 43/58, para el día 20 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a películas radiográficas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.26|12|57-Nº L-8.273-v.10|1|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 8, para el día 28 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 8. — Horas 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de la mampostería en elevación para completamiento del 1er. subsuelo a 1er. piso y ejecución completa del 2º piso a la azotea incluso la colocación de marcos y ventanas metálicas con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín" (II. Etapa - sección 7). - Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 234.900.00 m|n. — Precio del legajo Nº 5946 $ 18.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado; indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1-Nº L. 86-v.17|1|58

Licitación Pública Nº 20

Para el día 17 de enero de 1958

Nº 20. hora 11, Provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire con destino al servicio de radiología y radioterapia (II etapa) del Hospital Militar Central, "Dr. Cirujano Mayor Cosme Argerich", cuyo monto asciende a m$n. 703.943,00. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 300.—.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes fijados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nro. día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Inspector Regional, Capital Federal.

e.24|12|57-Nº L-8.255-v.9|1|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador DUO, desagües industriales" en la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 220.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 10.464.168,51.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|1-Nº L-117-v.27|1|58

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de arrancadores" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 15 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio J. Salar, Ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|1-Nº L. 36-v.9|1|58

Licitación Pública Nº 504/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de las redes interiores de agua industrial en las plantas N y P" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 319.340.00.

Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar. Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|57-Nº L-8.335-v.14|1|58

Licitación Pública Nº 503/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y montaje de 2 puentes grúas de 2 Tn.", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 380.525.

Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|57-Nº L-8.336-v.14|1|58

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

11|1|58 — Nº 32|58 a las 9.30 por envases de hojalata.

21|1|58 — Nº 20|58 a las 8.30 por maquinarias (torno, equipo quemador, máquina para revelar planos, estufa eléctrica, balanza para grúa, equipo moto-generador).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|1-Nº L-116-v.10|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 30|58 por la contratación de la mano de obra para la reconstrucción de la mampostería refractaria y construcción de mampostería de calentadores Cowpers en Altos Hornos Zapla (Prov. de Jujuy). — Fecha de apertura: 25 de enero de 1958, a las 9 horas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Abastecimiento, División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|1-Nº L. 34-v.16|1|58

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 100 y 200

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) compresor para aire de arranque de motores principales de motonave fluvial, correspondiente a la Licitación Pública Nº 100, y una (1) máquina de timón para la citada motonave, perteneciente a la Licitación Pública Nº 200.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R, o en la Administración Central de A. F. N. E., Avda Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 5 de marzo de 1958 a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago. Precio del pliego de condiciones de cada licitación: $ 20.—.

e.8|1-Nº L-119-v.14|1|58

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el 10 de febrero de 1958, a las 15.15 horas, para contratar trabajos de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores Diesel propulsores y Diesel acoplados a los generadores de los transportes A. R. A. "P. D. T. 2, 3, 7, 11 y 14".

e.2|1-Nº L. 37-v.16|1|58

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. D-32665 c-v|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de cámaras y cubiertas de goma d'stintas medidas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|1-N-Nº L-118-v.21|1|58

Expte. D-34.486-c/v./57

Llámase a Licitación Pública número 4 para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de carne y chacinados. Pliegos de bases y condiciones en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|12|57-Nº L-8.304-v.13|1|58

Expte. D-34.485-c/v./57

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 24 de enero de 1957, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de frutas y verduras. Pliegos de bases y condiciones, en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|12|57-Nº L-8.305-v.13|1|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 291.757/57

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la adquisición de sobres para atender las necesidades de esta Dirección durante el año 1958.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1958, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso. Capital.

e.7|1-Nº L-94-v.13|1|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.120|57

Llámase a licitación pública para la provisión de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|1-Nº L-106-v.21|1|58

Expediente Nº 28.436|57

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958 a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|1-Nº L-107-v.10|1|58

Expediente Nº 27.984|57

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos, papel obra primera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958 a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|1-Nº L-108-v10|1|58

Expediente Nº 28.753/57

Llámase a licitación pública para la provisión de creolina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-93-v.9|1|58

Expediente Nº 28.750|57

Llámase a Licitación Pública para la provisión de tricloretileno puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|1-Nº L-76-v.17|1|58

(Expediente Nº 28.226|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|12|57-Nº L-8.250-v.9|1|58

Expediente Nº 28.304-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tela de brin de algodón, griseta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-19-v.16|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 738 para el día 22 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de depósitos y válvulas para jabón líquido en la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 130.572,75 moneda nacional. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200,— moneda nacional, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 por ciento (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|1-Nº L-105-v.10|1|58

Llámase a Licitación Pública número 5035, para el día 20 de enero de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de 100 sillas metálicas.

Para retirar pliego de condiciones concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.7|1-Nº L-95-v.9|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 787 para el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas para la ejecución de las obras de ampliación de los servicios de provisión de agua — pozos semisurgentes Nos. 3, 4 y 5 en el Barrio "José María Paz", ubicado en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Autopista Teniente General Riccheri, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 270.000.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 165, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.00 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos y $ 100.00 m|n. por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1 o|o) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.3|1-Nº L. 79-v.14|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3699: Mano de obra p|ejecución de 44.900 m. aprox. de extensiones cañería mayor hºfº, e instalación derivaciones domiciliarias en Prov. Sud (Ptdos. Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, y Alte. Brown; Quilmes y Ciudad de La Plata) y Prov. Oeste (Barrio Gral. Paz Ptdo. de Matanza del Banco Hipotecario). Apert. 22|1, 10 hs.

Pliego Nº 3700: Mano de obra p|ejecución de 80.000 m. aprox. extensiones cañería mayor hºfº e instalación derivaciones domiciliarias con cañerías hº galvanizado en Cap. Federal. Apert. 27|1, 10 hs.

Pliego Nº 3701: Asfalto especial. Apert. 27|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.8|1-Nº L-111-v.21|1|58

Licitación Pública

Pliego Nº 3702: Sarga, gabardina y paño de lana. Apert. 16|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.8|1-Nº L-112-v.14|1|58

Pliego Nº 3686: Construcción edificio para laboratorio y ensayo artefactos, sito en Lamadrid y España, Capital. Prorrogada para el día 30 de enero, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.7|1-Nº L-96-v.9|1|58

Pliego Nº 3697: Distrib. cilindros Gas Envasados para años 1958|60, entre Planta Distribución y domicilio usuarios en Zona Organizada Oficina Mendoza.

Apertura: 13|1, 10,30 horas.

Pliego Nº 3698: Adquis. Latón (Redondo, exagonal, fleje chapa).

Apertura: 13|1, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.2|1-Nº L-21-v.9|1|58

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
AMPLIACION CENTRAL TERMOELECTRICA PUERTO NUEVO
LICITACION PUBLICA

Apertura: 20 de marzo de 1958, a las 14,30 horas.

Para el proyecto, adquisición y montaje —con financiación— del equipo electromecánico y sus correspondientes fundaciones hasta 125.000 Kw., incluyendo la adquisición e instalación de todo el equipo auxiliar para interconectar con sistema Gran Buenos Aires, de 132 kV y de 27,5 kV.

Los pliegos se pueden adquirir de 13 a 18 horas en la Dirección Nacional de la Energía, Contaduría General, Libertad 1235, Capital, al precio de pesos moneda nacional 600.— cada uno. — Dirección Nacional de la Energía.

e.31|12|57-Nº L-8.340-v.15|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3695: Adq. contadores para medidores GE/5 y/o P-6. Apert. 15/1, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.24|12|57-Nº L.-8.257-v.9|1|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 118, "Permisos para explotación de Hotel, y Casas de Comercio" en el Yac. Carbonífero Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

Apertura: 5 de febrero de 1958, a las 16 horas, simultánea en esta Administración (Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital), en el Yacimiento (Provincia de Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos).

Informes y pliegos en los mismos.

e.2|1-Nº L-20-v.16|1|58

Llámase a licitaciones públicas. Día 15|1|58, Nº 119, electrobombas, 16,30 horas. Día 24|1|58, Nº 116, cascos de seguridad, 16 horas. Día 5|2|58, número 117, guinche, 16.30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30|12|57-Nº L-8.315-v.14|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 115 por la contratación de transporte marítimo de carbón, desde Río Gallegos a Puertos de Buenos Aires, San Nicolás o Villa Constitución, durante el año 1958. Apertura: 15 de enero de 1958, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e.24|12|57-Nº L.-8.258-v.9|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Número 122|57

Postérgase para el 13 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 122|57, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "9 de Julio", Mar del Plata, con presupuesto oficial de ochenta y cuatro millones de pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 10 de enero de 1958.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.8|1-Nº L-109-v.14|1|58

Postergación Licitación Pública Número 133|57

Postérgase para el 28 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos), con presupuesto oficial de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 13 de enero de 1958.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.8|1-Nº L-110-v.14|1|58

Llámase a licitación pública, para el 24 de enero de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 298/57: a las 12 horas. Respuesta para motor Busch Sulzer y Nordberg;

L. P. 299/57: a las 12.30 horas. Cámaras y cubiertas;

L. P. 300/57: a las 13 horas. Guardacabos, ojal, pernos, bulones, racks, tillas de hierro galvanizado y grampas de conexión de bronce;

L. P. 301/57: a las 13.30 horas. Cable armado subterráneo y cable unipolar.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.24|12-Nº L.-8.259-v.9|1|58

Licitaciones Públicas

17/1/58: Cables aislados para sismografía (7717), a las 12,30 horas; 20/1/58: Envases de hojalata (7783), a las 10 horas; 22/1/58: Esqueletos de madera (7770), a las 11 horas; 29/1/58: Aislación térmica p/5 tanques de fuel oil (7766) a las 11 horas; 30/1/58: Transportadores a rodillos (7784), a las 9 horas.

e.27|12|57-Nº L-8.300-v.13|1|58

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública nº 107. — Llámase a licitación hasta el día 23 de enero de 1957, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de las calderas 1, 2 y 3, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital de Niños, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 349.105,00 moneda nacional .

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Pliego de la documentación: pesos 30,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.31|12|57-Nº L-8.342-v.15|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 108. — Llámase a licitación hasta el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F", para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avda. Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 3.772.109,34 m/n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 300,00 m/n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|1-Nº L. 29-v.23|1|58

Licitación Pública Nº 103 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 20 de enero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores por "ajuste alzado" en el edificio fiscal de Juzgados Administrativos y Fiscalía, sito en la calle Tucumán 1381/83, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 263.000.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos. Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicado. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.26|12|57-Nº 8.284-v.10|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Base Aérea - Reconquista, pesos 2.357.632,65. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 23-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Lazzanno-Empalme Ruta 3, $ 1.584.030,40. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 24-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Almafuerte - Embalse Río Tercero y accesos a los Hoteles. $ 3.016.322,25. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 25-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 228, tramo Km. 34-Arroyo Seco (Km. 110), $ 10.956.943. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 26-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sobre los arroyos Quebracho y Bueno, en el tramo Paraná-Viale, $ 1.639.658. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 27-v.23|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 22.611/1957

Repuestos para automóviles y camiones. 5/2/1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.7|1-Nº L-97-v.9|1|58

Expediente 10.162/1953

Bombas centrífugas para ácido sulfúrico. 6/2/1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.7|1-Nº L-98-v.9|1|58

Elementos y papeles para imprenta. Expediente: 34.461|1957. — 29|1|1958 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.3|1-Nº L. 81-v.17|1|58

Expediente 32.626/1957

Hierros y aceros para construcción. 30|1|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.320-v.14|1|58

Expediente 33.079/1957

Caños y accesorios de asbesto cemento. 22|1|1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.324-v.14|1|58

Expediente 20.574/1957

Caños de plomo, pesados para agua. 23|1|1958, a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.326-v.14|1|58

Expediente 33.744/1957

Aceros para construcción. 24|1|1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.329-v.14|1|58

Expediente 17.158/1957

Equipos perforadores portátiles combinados y a cable. 19|2|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.331-v.14|1|58

Licitación Pública

Expediente 25.187/57

Construcción tres ramales a conectarse con la salida del depósito Constitución. 13/2/1958, a las 15, Pliegos: Charcas 1840. Depósito garantía: pesos 588.510,80 m/n.

e.26|12|57-Nº L-8.285-v.17|1|58

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 3 de marzo de 1958, a las 15. — Expediente: 13942|1957.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario.

Depósito de garantía: $ 200.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.212-v.13|1|58

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín, ha sido postergada hasta el 4 de marzo de 1958, a las 15. Expediente: 13941|1957.

Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 500.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.213-v.13|1|53

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero - Las Termas, sección Km. 30 - Km. 65,362. $ 18.599.332,05. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|57-Nº L-8.303-v.20|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy - El Carmen, sección Km. 3,600 - Km. 25.250 pesos 2.515.542,20. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|57-Nº L-8.227-v.14|1|58

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de tosca, tramo Pilar — Pergamino, sección Kilómetro 182,500 — Km. 220,500, pesos 1.000.000.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12|57-Nº L-8.214-v.13|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública 3147 hasta 29 enero 1958, 16.30 horas, para la venta de: Una motobomba con motor Diesel Man 6 cilindros, 900 H.P., con bomba de circulación de aceite y bomba centrífuga, con accesorios, completa, sin uso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. Valor Básico: $ 750.000.— m|n. Pliego: Sin cargo.

e.8|1-Nº L-113-v.21|1|58

Llámase Licitación Pública número 3.146, hasta 21 de enero de 1958, 16,30 horas, provisión: 11.100 m². pino Paraná, Atlántico y Spruce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15.— m/n.

e.27|12|57-Nº L-8.302-v.13|1|58

Llámase Licitación Pública 3151 hasta 23 enero 1958, a las 16,30 horas, provisión de 5.500 toneladas leña madera dura, campana tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m/n.

e.30|12|57-Nº L-8.318-v.14|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 147-P/57

Nº 147-P/57 - 17/1/58, a las 12. Por la provisión de lonas para carpas. Plie-

go de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.
e.7|1-Nº L-92-v.9|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días (45), comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación, en su caso.

DETALLE DE LAS ESTACIONES

Capital Federal: LR1 Radio El Mundo; LS10 Radio Libertad; LR6 Radio Mitre; LR9 Radio Antártida; LR3 Radio Belgrano; LR2 Radio Argentina; LS6 Radio del Pueblo; LS5 Radio Rivadavia; LR4 Radio Splendid; LR5 Radio Excelsior; LS4 Radio Porteña.

Pcia. de Buenos Aires: LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata; LU7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca; LU9 Radio Mar del Plata de Mar del Plata; LU2 Radio Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU13 Radio Splendid Necochea de Necochea; LU3 Radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU10 Radio Azul de Azul (B).

Pcia. de Santa Fe: LT3 Radio Cerealista de Rosario; LT9 Radio Santa Fe de Santa Fe; LT8 Radio Rosario de Rosario; LT2 Radio Splendid Rosario de Rosario.

Pcia. Córdoba: LV3 Radio Córdoba de Córdoba; LV2 Radio La Voz de la Libertad de Córdoba; VL16 Radio Ranquel de Río Cuarto; LW1 Radio Splendid Córdoba de Córdoba.

Pcia. Mendoza: LV8 Radio Libertador de Mendoza; LV10 Radio Cuyo de Mendoza; LV6 Radio Splendid Mendoza de Mendoza; LV4 Radio San Rafael de Mendoza.

Pcia. San Luis: LV13 Radio San Luis de San Luis; LV15 Radio Villa Mercedes de Villa Mercedes.

Pcia. San Juan: LV5 Radio Los Andes de San Juan; LV1 Radio Colón de San Juan.

Pcia. Catamarca: LW7 Radio Catamarca de Catamarca.

Pcia. de Tucumán: LV7 Radio Tucumán de Tucumán; LV12 Radio Independencia de Tucumán; LW3 Radio Splendid Tucumán de Tucumán.

Pcia. Chaco: LT5 Radio Chaco de Resistencia; LT16 Radio Splendid de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Pcia. Jujuy: LW8 Radio Jujuy de Jujuy.

Pcia. Entre Ríos: LT15 Radio Concordia de Concordia; LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná; LT11 Radio Splendid de Concepción del Uruguay.

Pcia. Chubut: LU4 Radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia.

Pcia. Neuquén: LU5 Radio Splendid Neuquén de Neuquén.

Pcia. Río Negro: LU8 Radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche.

Pcia. Santa Cruz: LU12 Radio Río Gallegos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Pcia. La Rioja: LV14 Radio La Rioja de La Rioja.

Pcia. Santiago del Estero: LV11 Radio del Norte de Santiago del Estero.

Pcia. Salta: LV9 Radio Gral. Güemes de Salta.

Pcia. Corrientes: LT7 Radio Provincia de Corrientes de Corrientes; LT12 Radio Gral. Madariaga de Paso de Los Libres (Ctes.); LT6 Radio Splendid de Goya (Ctes.).

Pcia. Misiones: LT4 Radio Splendid Posadas de Posadas (Misiones).

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19. Valor de la documentación: m$n. 500.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.
e.24|12|57-Nº L-8.266-v.16|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de diez (10) licencias de televisión, tres (3) en la Capital Federal y una en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Córdoba.

Apertura: 10 horas del día 29/1 958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas. Valor de la documentación: m$n. 300.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.
e.24|12|57-Nº L-8.267-v.16|1|58

Licitación Pública Nº 17-P|58

Nº 17-P|58 — 20|1|58, a las 12. Por la venta de alambre de cobre, ligadura de plomo, cable telefónico, plomo fundido en lingote, etc., en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega al turno de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.
e.2|1-Nº L-15-v.9|1|58

Licitación Pública Nº 120-P|57

Nº 120-P|57 — 16|1|58, a las 13. Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.
e.2|1-Nº L-16-v.9|1|58

Licitación Pública Nº 7|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Destinados a los nuevos edificios de Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín, Sucursal 6, Oficina Movimiento y Andalgalá Prov. de Catamarca).

Apertura: 24 de enero de 1958, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín, calle Uruguay 45 (San Martín), Cabecera del Distrito 19 (Catamarca) y Oficina de Andalgalá (Dto. 19), cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora fijado para la apertura. Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín, Uruguay 45 (San Martín), Cabecera del Distrito 19 (Catamarca) y Andalgalá (Distrito 19), hasta 5 días antes.

Juego de planos: Valor pesos moneda nacional 100.— cada uno.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.
e.2|1-Nº L-17-v.16|1|58

Licitación Pública Nº 8|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de enero de 1958, a las 16.30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.
e.2|1-Nº L-18-v.16|1|58

Ministerio de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 50|57 para la provisión e instalación total de once rectificadores a vapor de mercurio completos de 2000 Kw.; una subestación seccionadora en subusina Victoria para el paralelo de las secciones del tercer riel; equipo completo de "comando centralizador"; equipos para la red de alumbrado y fuerza motriz y "vagón cantilever" para el transporte de los transformadores anódicos. El material será de procedencia italiana o de fabricación nacional. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 29 de abril de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar m$n. 200.
e.8|1-Nº L-115-v.21|1|58

Licitación Pública Nº 51/57

Provisión de 3.000.000 de durmientes de quebracho blanco en estado natural, por un período de 3 años, 2.70 metros largo (entregas parciales de hasta 1.000.000 de piezas anuales). Complementariamente se aceptarán cotizaciones por durmientes de 2 metros, en proporción del 20 o/o del total ofrecido para 2.70 metros. Los pliegos de condiciones y bases generales podrán ser consultadas en las Oficinas de Tráfico del F. C. G. Belgrano en las ciudades de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Resistencia o en la Oficina de Licitaciones de este Departamento de Adquisiciones, Corrientes 369, 5º piso, Capital Federal, a partir del día 26 del corriente mes, los días hábiles, de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 20 de enero de 1958, a las 14.30 horas.
e.26|12|57-Nº L-8.289-v.10|1|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

D.22: Por la descarga de carbón desde vapores, en muelle Dock Sud, durante el año 1958, pliego m$n. 10.—, apertura: 14/1/58, a las 12 horas. — G.1273: Corte y confección de trajes, capas y sacos impermeables, pliego m$n. 20.—, apertura: 15/1/58, 9 horas. — G.1274: Corte y confección de trajes, sobretodos, sacos de abrigo y gorras, pliego m$n. 20.—, apertura: 15/1/1958, 10 horas. — G.1275: Bulones de acero, pliego m$n. 10.—, apertura: 16/1/58, 9 horas. — G.1276: Almohadillas, broches, gomas, cintas máquina escribir, lápices, tinta, etc., pliego m$n. 10.—, apertura: 16/1/58, 10 horas. — G.I.1277: Aparatos para laboratorio químico, pliego m$n. 10.—, apertura: 19/2/58, 9 horas. — F.5625: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 25.—, apertura: 17/1/58, 9 horas.

Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.
e.26|12|57-Nº L-8.287-v.10|1|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Licitación M.58/2

Llama a licitación pública para la provisión de "lona de algodón, cáñamo e impermeable". Apertura: 21/1/58, 9 horas. Pliego $ 10. Especificación $ 5. Informes: Of. Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.7|1-Nº L-99-v.13|1|58

Expediente M.58/23

Llama a licitación pública para la provisión de "bulones y tuercas para vía". Apertura: 31/1/58, 11 horas. Pliego $ 20. Informes: Of. Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.
e.7|1-Nº L-100-v.13|1|58

Expediente M.58/22

Llama a licitación pública para la provisión de "bulones, prisioneros, tornillos, etc., especiales para locomotoras". Apertura: 30/1/58, 9 horas. Pliego pesos 135. Informes: Of. Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.
e.7|1-Nº L-101-v.13|1|58

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2 suplementos, tacos y clepes para vía. — Lic. M. 58|3. — Apertura 28|1|58 - 9 hs. — Pliego: $ 10.— - Plano: $ [illegible]. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. — Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.3|1-Nº L. 84-v.10|1|58

Llama a licitación pública para la provisión de: "baterías tipo "Ironclad" para locomotoras Diesel eléctricas". — Expte. M. 58/17. — Apertura 3|2|58, 9 horas. — Pliego $ 10. — Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.2|1-Nº L. 30-v.9|1|58

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de: Apertura 17/1/58: Pub. 383, 10.30 hs. Madera pino brasil aserrada, calidad 80/20 v/medidas. Pliego $ 20. — Pub. 195, 11.30 hs. Ruedas de disco de acero moldeado p/vagones. Pliego $ 25. — Apertura 22/1/58: Pub. 385, 10.30 hs. Acero dulce perfil T. Pliego $ 20. — Pub. 384, 11.30 hs. Trajes grises, azules, compuestos de: gorra, saco y pantalón; pantalones de sarga negra. Pliego $ 20. — Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e.2|1-Nº L. 31-v.16|1|58

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, ofic. Nº 407. Lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 741 — A. M. G. 2|22|57. — Accesorios para conexiones de cambio: pernos, ganchos, bulones, brazos y cojinetes (para rieles), 22|1|58, 10 hs.

Nº 742 — A. M. R. 1|1374|57 — 50.000 ladrillos refractarios para bóveda de locomotoras, 22|1|58, 11 hs.

Nº 743 — A. M. G. 2|1086|57 1.400 mechas espirales para catracas, 23|1|58, 10 horas.
e.3|1-Nº L. 85-v.10|1|58

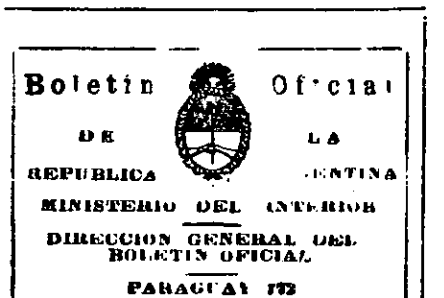
Licitación Pública Nº 744, apertura 20/1/58, hora 10, reparación, limpieza y repintado del Gran Hall, Salón Boletería, Confitería y Anexos, Estación Retiro. Pliego $ 200 m/n. Nº 745, apertura 23/1/58, hora 11, renovación vía ascendente Km. 141.5 a Km. 201.5 Línea Retiro Rosario. Informes Maipú 1302, Of. 314, de 7 a 14 hs., Bs. As. Pliego $ 500 m/n.
e.2|1-Nº L. 32-v.16|1|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Nº 108|3059 por venta de un (1) gasógeno. Apertura: 30|1|58. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Viamonte 533, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Ing. Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes Ferrocarril General San Martín.
e.8|1-Nº L-114-v.10|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 479 para: provisión de piedra para balasto, Zona Buenos Aires (año 1958). — Apertura 10 horas del 24|1|58. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.
e.2|1-Nº L. 33-v.16|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 480, para: Provisión de mesas y sillas para coche comedor. Apertura 10.20 horas del 22/1/58. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.
e.24|12|57-Nº L. 8.262-v.9|1|58



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación